



Ayuntamiento de Somontín  
Plaza del Santo, 6.  
Somontín (Almería)  
CP 04877

**Expediente nº: 2021/408540/007-490/00001**

**Asunto: arrendamiento de viviendas de titularidad municipal por concurso**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes:

Descripción:	4 casas de titularidad municipal
Referencia catastral:	4185209WG5348N
Localización:	Avd. Rey Juan Carlos, S/N
Clase:	Patrimonial
Uso:	Actualmente sin uso
Año de Construcción:	2009

A la vista de que dichos bienes, de carácter patrimonial, se encuentran actualmente sin uso efectivo.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento de los bienes referidos por los siguientes motivos:

- Actualmente carecen de un destino efectivo.
- Es de interés para este Ayuntamiento proceder a su ocupación por inquilinos que requieran de una vivienda mediante arrendamiento.
- Las rentas a percibir por dicho arrendamiento constituyen una fuente adicional de ingresos a la Hacienda Local.

A la vista de los precitados antecedentes y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Visto el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 04 de octubre de 2021.

Visto el informe técnico de valoración emitido por los servicios de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería de fecha 25 de agosto de 2021

1

AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN  
Teléfono: 950.424.644 Fax: 950.424.533  
email: Ayuntamiento@somontin.es  
web: www.somontin.es  
CIF: P-0408500-G

Código Seguro De Verificación	eBsitGjsFlI5GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Francisco Reche Pozo - Alcalde Ayuntamiento de Somontin	Firmado	04/10/2021 10:17:39
Observaciones	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario Interventor Ayuntamiento de Somontin	Firmado	04/10/2021 10:16:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eBsitGjsFlI5GtItaEAHPg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eBsitGjsFlI5GtItaEAHPg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Somontín  
Plaza del Santo, 6.  
Somontín (Almería)  
CP 04877

Vista la reclamación presentada con fecha 20 de septiembre de 2021 y nº de registro de entrada 436, la cual fue resuelta en sentido desestimatorio.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Proceder a la adjudicación de las viviendas objeto del presente expediente a los siguientes ofertantes:

Registro de Entrada	NIF	Nombre	oferta	vivienda
420	****747**	Resina Fernández, Juan	163,64€	4
421	****534**	Navío Chacón, José	182,90€	1
422	****165**	Rodríguez Navío, Carmen	163,64€	3
425	****654**	Fuentes Salmerón, Francisco	182,90€	2

**SEGUNDO.** Publicar la presente lista en el tablón de anuncios de la Corporación.

**TERCERO.** Notificar el resultado de la adjudicación a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, de conformidad con lo establecido en los arts. 40 y ss. LPACAP.

En Somontín, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE**

Fdo. Luís Francisco Reche Pozo

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo. Antonio Javier Ramos Mesa

2

AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN  
Teléfono: 950.424.644 Fax: 950.424.533  
email: Ayuntamiento@somontin.es  
web: www.somontin.es  
CIF: P-0408500-G

Código Seguro De Verificación	eBsitGjsFlI5GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Francisco Reche Pozo - Alcalde Ayuntamiento de Somontin	Firmado	04/10/2021 10:17:39
Observaciones	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario Interventor Ayuntamiento de Somontin	Firmado	04/10/2021 10:16:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eBsitGjsFlI5GtItaEAHPg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eBsitGjsFlI5GtItaEAHPg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

